PALOMA BIGLINO CAMPOS (Directora)

NUEVAS EXPECTATIVAS DEMOCRÁTICAS Y ELECCIONES



Relación de autores

PALOMA BIGLINO CAMPOS

(Dirección)

Autores:

BARRAT I ESTEVE, Jordi Profesor TU Derecho Constitucional Universitat d'Alacant

BIGLINO CAMPOS, Paloma Catedrática de Derecho Constitucional Universidad de Valladolid

GÁLVEZ MUÑOZ, Luis A. Profesor Titular de Derecho Constitucional Universidad de Murcia

GARRORENA MORALES, Ángel Catedrático de Derecho Constitucional Universidad de Murcia

RODRÍGUEZ, Ángel Catedrático de Derecho Constitucional Universidad de Málaga (UMA)

SÁNCHEZ MUÑOZ, ÓSCAT Profesor de Derecho Constitucional Universidad de Valladolid

Índice

A	utonómas
Ánge	el Garrorena Morales
. I.	¿Proteger el derecho electoral? La ley electoral autonó- mica como ley reforzada
II.	Sobre la rigidez y su infrecuente aplicación a las leyes electorales
III.	La opción por la rigidez de la ley electoral en los Estatu- tos de Autonomía y en otras normas sin legitimidad para ello. El tema en los nuevos Estatutos
IV.	Crítica de la concepción de la ley electoral autonómica como ley reforzada
	Cuestiones preliminares Razones de mi posición en contra
	composición equilibrada de las listas electorales ma Biglino Campos
I.	Introducción: composición equilibrada de las listas electo- rales y democracia paritaria
II.	Los casos ante el Tribunal Constitucional
III.	Las dudas de constitucionalidad
	 Composición equilibrada de las listas electorales, igualdad formal e igualdad sustantiva Listas de composición equilibrada y derecho de participación política Listas de composición equilibrada, libertad de los partidos políticos y
	principio de proporcionalidad

Índice

3.2. La proporcionalidad en sentido estricto de las listas de composición equilibrada		2. ¿Quién elige la institución de análisis?	170
IV. Las listas electorales equilibradas y nuevas formas de cola-	-	III. ¿QUÉ CRITERIOS DEBEN UTILIZARSE EN EL PROCESO DE CERTIFI- CACIÓN?	172
BORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Los electores comunitarios en España: dificultades de re-		Requisitos materiales Duración	
gistro y propuestas de reforma en el procedimiento de inscripción en el censo electoral de los ciudadanos de la Unión Europea		IV. ¿Qué difusión debe darse a los resultados obtenidos? V. Conclusiones	
		VI. Referencias bibliográficas	
Angei Rounguez			
I. Introducción	. 106	La acreditación del derecho a votar	193
II. La inscripción en el censo electoral español	. 112	Luis A. Gálvez Muñoz	
 La inscripción de los electores nacionales en el CER El procedimiento para que los ciudadanos UE soliciten su inscrip- 		I. Introducción	194
ción en el CERÉ		II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ACREDITACIÓN DEL DERECHO A	405
3. La evolución del CERA	122	VOTAR	197
III. IGUALDAD Y VOLUNTARIEDAD EN LA NORMATIVA ELECTORAL COMUNITARIA	. 126	Esencialidad Complejidad	197 198 202
IV. LA INSCRIPCIÓN DE LOS ELECTORES COMUNITARIOS EN EL CENSO ELECTORAL DEL ESTADO DE RESIDENCIA		III. LA COMPROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL ELECTOR EN EL CENSO	
		DE LA MESA ELECTORAL	204
1. El censo para las elecciones municipales		1. Idea general	204
2. El censo para las elecciones al Parlamento Europeo		Formas de acreditar la inscripción censal	204
2.1. La prohibición de doble voto		-	_00
2.2. La exigencia de no estar desposeído del sufragio activo en el Estado de origen		 El examen de la lista de electores de la Mesa como for- ma ordinaria de comprobar la inscripción en el censo. 	205
		2.2. La vía extraordinaria de la certificación censal especí-	205
V. El desarrollo reglamentario de los requisitos de inscrip-		fica	207
CIÓN DE LOS ELECTORES COMUNITARIOS EN ESPAÑA		3. Régimen excepcional. El voto sin inscripción censal y las comproba-	
VI. Conclusiones		ciones alternativas pertinentes	213
VII. Referencias bibliográficas	. 155	3.1. La posibilidad de votar en una Mesa en cuyo censo no	
Los procesos de certificación de los sistemas electrónicos de		se está inscrito	213
votación		3.2. El derecho a estar inscrito en el censo de la Mesa: la	
Jordi Barrat i Esteve		exhibición por el elector de la correspondiente sen-	212
,		tencia judicial declarativa del derecho	213
I. Introducción	. 157	otra: el sufragio de los interventores que actúan en otra	
II. Realización de los análisis técnicos	. 161	Mesa de la misma circunscripción	217
1 : Quién dehe realizar las análicis térnicas?	161		

IV.	LA VERIFICACIÓN DE QUE NO CONCURRE NINGUNA CIRCUNSTAN- CIA QUE IMPIDA AL ELECTOR VOTAR EN LA MESA ELECTORAL EN QUE ESTÁ INSCRITO	222
	1. Supuestos de exclusión del ejercicio del derecho de sufragio en la Mesa de inscripción	222
	2. Especial consideración de la anotación en el censo de que se ha soli- citado votar por correo	226
V.	La identificación del elector	229
	1. Las previsiones de la LOREG	229
	Sujetos encargados de la identificación	229 230 232
	1.4. Forma de resolver las dudas en la identificación	236
	2. Doctrina de la Junta Electoral Central y de la jurisprudencia	237
	2.1. La indeterminación de los instrumentos de identificación	237 240
VI.	Consideraciones finales	244
VII.	Relación bibliográfica	246
	padronamientos fraudulentos y censo electoralr Sánchez Muñoz	247
I.	Introducción	247
μII.	CONTROLES SOBRE EL EMPADRONAMIENTO	254
III.	CONTROLES SOBRE LA FORMACIÓN Y REVISIÓN DEL CENSO ELECTO- RAL: EL SISTEMA DE ALERTA ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE	262
137	LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE 24 DE FEBRERO DE 2006 EL PAPEL DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL	273
	•	213
V.	EL DEBATE SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONTROL JURISDICCIONAL A TRAVÉS DEL RECURSO CONTENCIOSO-ELECTORAL	279